



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2019-CM-MPCH

Chincheros, 27 de junio 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2019-MPCH, de fecha 27 junio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N° 162-2019-IE-JEC-"T.A"-CH, con registro N° 4772, de fecha 19 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al concejo municipal: (...), inciso 26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, mediante Oficio N° 162-2019-IE-JEC-"T.A"-CH, con registro N° 4772, de fecha 19 de junio del 2019, presentado por el Director de la Institución Educativa de Menores remite convenio para su formalización.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972° Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE AUTORIZA la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E.S.M. Túpac Amaru de Chincheros y la Municipalidad Provincial de Chincheros **en parte del primer punto de la Cláusula III –Obligaciones de las Partes, Artículo**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000746

¡Gestión Para Todos!

7°: Implementación del comedor estudiantil, ya que no se cuenta con presupuesto para asumir la totalidad de la solicitud del convenio.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo a los involucrados, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURIMAC
 Nito G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGRN/rvtb.
 DISTRIBUCION:
 Gerencia 01
 LE.S.T.A 01
 SGDS 01
 S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

